



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Handwritten signature*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 002622 -

LA PLATA, 12 JUL 2022

VISTO la Ordenanza 12.039/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma crea el "Fondo Municipal de Emergencia para Personas Víctimas de Violencia de Género".

Que el Estado Municipal destinará el Fondo para gastos de emergencia cuando las víctimas se encuentren atravesando situaciones de violencia de género buscando mediante el mismo proveer bienes y servicios para su protección y/o bienestar.

Que a través del Decreto 1852/22 se procedió a la reglamentación de la Ordenanza 12039/20.

Que se sancionó la Ordenanza 12.222, la cual procedió a ampliar el monto del subsidio.

Que cada subsidio será imputado a la partida especial destinada al "Fondo Municipal de Emergencia para Personas Víctimas de Violencia de Género" - FME-VVG.

Que a efectos de garantizar dicho recurso, el mismo se constituirá por los ingresos producidos de las obligaciones emanadas del Título V de la Ordenanza Fiscal vigente.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Dejase establecido que el "Fondo Municipal de Emergencia para Personas Víctimas de Violencia de Género" - FME-VVG, se constituirá por los ingresos producidos de las obligaciones emanadas del Título V de la Ordenanza Fiscal vigente: "Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene", por un monto de PESOS NUEVE MILLONES (\$9.000.000,00).-

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

*Handwritten signature*  
Prof. OSCAR NEURELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



*Handwritten signature*  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

2212